

Al Despacho de la Señora Juez hoy

de 2020.


SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

EXON. ALIM. 2019-561

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 01 JUL 2020

de dos mil veinte (2020)

RECONOCER al Dr. HENRY JR. PLATA SEPULVEDA abogado en ejercicio, portador de la T.P. 224.595 del C.S. de la Judicatura como apoderado de la demandada HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

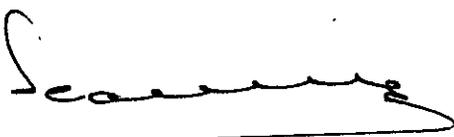
De la excepción de mérito propuesta por el apoderado de la demandada, CORRASE traslado al ejecutante PEDRO JARLICNSON BOLIVAR GONZALEZ por el término de tres (3) para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer con conformidad con lo establecido en el inciso sexto del art. 391 del C.G.P.

AGREGAR al expediente el oficio arrimado por el apoderado del demandante y la copia de la notificación personal efectuada a la demandada, visible a folios 100 y 104.

RECONOCER al Dr. CARLOS MARIO SUAREZ HERRERA, abogado en ejercicio portador de la T.P. 214.162 del C.S. de la Judicatura como apoderado del demandante, en sustitución del Dr. YESID FERNAN NIÑO CHAPARRO, en los mismos términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


JEANETT RAMÍREZ PEREZ

EL AUTO ANTERIOR FECHADO

SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ESTADO N° _____, HOY

SIENDO LAS 8:00 A.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO.

Bucaramanga 23 de Julio del 2019

A quien corresponda

Asunto

Certificado de asistencia a consulta y tratamiento por psiquiatria de la paciente Heidy Andrea Bolívar Flórez con CC 1098806553

E.S.M

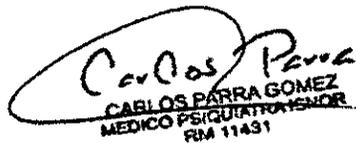
Certifico que Heidy Andrea Bolívar Flórez con CC 1098806553 asistió a consulta por psiquiatria de manera constante desde el 27 de octubre de 2015 hasta el 2 de agosto de 2017 por cuadro clinico de trastorno depresivo mayor moderado a grave y que, inclusive, requirió manejo intrahospitalario en dos ocasiones por alto riesgo de suicidio. Refiere dificultades para poder asistir a las citas después del 2 de agosto 2017 por dificultades en trámites de la EPS y dificultades a nivel económico.

Este certificado se hace por requerimiento de la paciente y se da constancia de que todo lo escrito es conforme a la verdad.

Cordialmente,



Carlos Eduardo Parra Gómez



CARLOS PARRA GÓMEZ
MÉDICO PSIQUIATRA
RIM 11431

Médico Psiquiatra

RM 11431

CC y TP 13722415

**HISTORIA CLINICA
CLINICA CHICAMOCHA S.A.
Nit. 890209898
Dir. CALLE 40 No 27 A 22 - Tel. 8459680**



**Clínica
Chicamocha S.A.**
Artículo del Ministerio de Salud

Código Plantilla: URGENCIA
Fecha Historia: 15/01/2016 04:06 p.m.
Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 15/01/2016 04:06 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A Convenio Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1
No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500

Datos Generales

Fecha: 15/01/2016
Historia: 98042568554
Edad: 17 Años
Telefono: 6329205 6326561 3188911548
Convenio: Subsidiado
Procedencia: B/MANGA

Hora: 16:06
Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Direccion: CRA 51 28 24 ALBANIA
E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A
Ocupacion: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Paciente Remitido

Triage

Nivel Triage.: 1

Destino: URGENCIA

Motivo Consulta: "ME TOMÉ 30 PASTILLAS DE ALPRAZOLAM"

Enfermedad Actual: RELATA HACER UN TIEMPO NO ESPECIFICADO INGIERE DE MANERA VOLUNTARIA, CON INTENCION DE MATARSE, 30 TABLETAS DE ALPRAZOLAM DE 0,5 MG, CON LO QUE LUEGO PRESENTO MAREO, CON VOMITO EN REPETIDAS OCASIONES, DOLOR ABDOMINAL EN FOSA ILIACA IZQUIERDA Y ADEMÁS AMNESIA, DICE NO RECUERDA LO QUE SUCEDIÓ AYER NI CUANDO SE TOMÓ LAS PASTILLAS. INGRESA EN COMPAÑÍA DE SU MADRE QUIEN DICE NO PRESENCIO EL CONSUMO, Y HACIA EL MEDIO DÍA SE DA CUENTA QUE ESTABA MUY MAREADA, CON VOMITO Y MARCHA ALTERADA.

Antecedentes

Generales: PATOLÓGICOS: TRASTORNO DEPRESIVO DE 8 AÑOS

QUIRÚRGICOS: NO REFIERE
HOSPITALARIOS: NO REFIERE
ALÉRGICOS: AINES (ANGIOEDEMA)
FARMACOLÓGICOS: NO REFIERE
TRAUMÁTICOS: NO REFIERE
HÁBITOS: NO REFIERE

Gineco-Obstétricos

G: 0 P: 0
C: 0 E: 0
M: 0 V: 0
A: 0 FURN: 11/08/2015
Vida Sexual: POSITIVO Planifica: YADELLE

Revisión por Sistemas

Descripción: REFIERE SANGRADO INTERMESTRUAL DESDE HACE 6 MESES. MADRE DICE ES LA QUINTA VEZ QUE INTENTA HACERSE DAÑO TUVO CITA CON PSIQUIATRÍA EL 12 DE ENERO. ADEMÁS REFIERE QUE ESTOS DÍAS HA ESTADO ABULICA.

Examen Físico

Estado General: REGULAR

Estado Conciencia: ALERTA

Signos Vitales y Datos Corporales

TA: 100/60 FC: 87.00
FR(mín): 18.00 Temperatura: 36.50
SatO2: 98

Escala de Glasgow

Ocular: 4 Motora: 6
Verbal: 5 Total Escala Glasgow: 15

Hallazgos

- CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTÉRICAS, CUELLO MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS, CON MUCOSAS SECAS,
- CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, NO S3, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO BILATERALMENTE, SIN AGREGADOS
- ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO MASAS NI MEGALIAS, DOLOR AL PALPAR FOSA ILIACA IZQUIERDA, SIN IRRITACION PERITONEAL
- EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, NO EDEMAS, PULSOS ++/++++
- NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADA EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, BRADIPSIAQUIA Y BRADILALIA, SIN DEFICIT DE PARES CRANEALES, FUERZA 5/5 EN EXTREMIDADES, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS ++/++++, SENSIBILIDAD CONSERVADA, CON MARCHA TAMBALEANTES. TIENE AMNESIA DEL DÍA DE HOY Y DE AYER.

Impresión Diagnóstica

Dx. Principal: T424-ENVENENAMIENTO POR ANTIEPILEPTICOS, HIPNOTICOS-SEDANTES Y DROGAS ANTIPARKINSONIANAS: BENZODIAZEPINAS

Dx. Relacionado 1: T424-Y471-EFECTOS ADVERSOS DE BENZODIAZEPINAS

Dx. Relacionado 2: T424-F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS

Tipo de Diagnóstico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Análisis - Conducta

Concepto:

IENTE CON ANTECEDENTE DE TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR, SEGUN ELLA 2 AÑOS DE EVOLUCION, QUE HOY CON IDEACION SUICIDA INGIERE DE MANERA VOLUNTARIA 30 TABLETAS DE ALPRAZOLAM. INGRESA CON AMNESIA DEL EVENTO Y DE AYER, SU MADRE NO SABE A QUE HORAS LAS INGIERIO. PRESUME QUE ANTES DEL ALMUERZO, CON GLASGOW 15/15. SIN SIGNOS NI SINTOMAS DE DEPRESION RESPIRATORIA, SOLO MAREO, BRADIPSQUIA Y BRADILALIA Y AMNESIA EN HALLAZGOS AL EF DE SISTEMA NERVIOSO CENRTAL - SE DEJA EN HIDRATAION POR ESTAR CON MUCOSAS SECAS, SE INDICA PASO DE SONDA NASOGASTRICA PARA LAVADO GASTRICO YA QUE NO CONOCEMOS TIEMPO REAL DE EVOLUCION. CON SONDA VESICAL, CUANTIFICAR DIURESIS, SOLICITUD DE RX, EKG, ESTUDIOS METABOLICOS Y DE FUNCION RENAL, INCLUIDA PRUEBA DE EMBARAZO.

- PLAN:
1. OBSERVACION CONSULTORIO 3
 2. NADA VIA ORAL
 3. SSN 0,9%, BOLO DE 500 CC, LUEGO A 100 CC/HORA
 4. PASO DE SONDA NASOGASTRICA
 5. LAVADO GASTRICO CON SOLUCION SALINA 1000 CC
 6. RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS
 7. METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS
 8. SS HEMOGRAMA, BUN, CREATININA, IONOGRAMA, PRUEBA DE EMBARAZO
 9. SS RX DE TORAX
 10. SS EKG
 11. REVALORAR CON RESULTADOS
 12. SONDA VESICAL A CISTOFLO
 13. GLUCOMETRIA

Destino Paciente: Observaciones

DR. ROSSEMBERG VILLABONA SANDOVAL
C 1098894373
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 686445 2014

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:ME
Fecha Historia:16/01/2016 01:22 p.m.
Lugar y Fecha:BUCARAMANGA,SANTANDER 16/01/2016 01:22 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1
No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500



Clínica
Chicamocha S.A.
Archivos del laboratorio Chicamocha

Datos Generales

Fecha: 16/01/2016
Historia: 98042568554
Edad: 17 Años
Telefono: 6329205 6326561 3188911548
Convenio: Subsidiado

Hora: 13:17
Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Direccion: CRA 51 28 24 ALBANIA
E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Consulta Medicina Especializada

Motivo Consulta: "QUIERO MORIRME"

Enfermedad Actual.: CUADRO CLINICO DE OCHO AÑOS DE EVOLUCION, CARACTERIZADO POR TRISTEZA, ANHEDONIA, MINUSVALIA, CULPA, DESESPERANZA, TENDENCIA AL AISLAMIENTO, HIPOREXIA. DESDE HACE CUATRO MESES POSTERIOR A MUERTE DE SU ABUELO, PRESENTA EXACERBACION DE LA TRISTEZA, DEDE HACE UN MES INICIO CON IDEAS DE MUERTE Y SUICIDIO, HA REALIZADO 4 INTENTOS SUICIDAS: FEBRERO INGESTA DE VARIOS MEDICAMENTOS (SERTRALINA), EN SEPTIEMBRE INGESTA DE VARIOS MEDICAMENTOS, EL 20 DE OCTUBRE MÚLTIPLES LACERACIONES EN ANTEBRAZOS, EN NOVIEMBRE INGESTA DE SIETE TABLETAS DE TRAZODONA, ENTRE EL 15 Y 14 DE ESTE MES, REALIZA INGESTA PROGRESIVA Y MASIVA DE BENZODIACEPINAS (CLONAZEPAM) TOTALIZANDO 30 TABLETAS. CONCOMITANEMENTE ALUCINACIONES AUDITIVAS, INTRAPSICICAS, SIMPLES, FEMENINAS, DE COMANDO, PERMANENTES, AISLAMIENTO, ABANDONA SUS ESTUDIOS, PERDIDA DE SU AUTOCUIDADA E INSOMNIO GLOBAL. NIEGA SINTOMAS DE MANIA O HIPOMANIA.

Revision Sistemas: VENIA RECIBIENDO ALPRAZOLAM Y SERTRALINA. CONTROL EL 12 DE ENERO. COMENTA: "NO LE DJE AL PSIQUIATRA QUE LA VOZ NUNCA HABIA DESAPARECIDO...LE MENTI Y LE DJE QUE ESTABA BIEN....NO QUERIA SEGUIR VIVIENDO...QUIERO QUE ESA VOZ SE CALLE.....ES COMO MI PROPIA VOZ".

Examen físico: EN CAMA, CON LEV. ESTABLECE EL CONTACTO VISUAL. AFECTO MODULADO, ADECUADO, APROPIADO, FONDO TRISTE, RESONANTE. PENSAMIENTO LÓGICO, COHERENTE, RELEVANTE, MINUSVALIA, CULPA, DESESPERANZA, IDEAS DE MUERTE Y SUICIDIO ESTRUCTURADAS. SENSOPERCEPCION: ALUCINACION AUDITIVA, SIMPLE, FEMENINA, INTRAPSICURCA, EGODISTÓNICA, DE COMANDO. JUICIO COMPROMETIDO. CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADA EN PERSONA, LUGAR Y TIEMPO. INTROSPECCION Y PROSPECCION NULAS.
ANALISIS: PACIENTE FEMENINA, ADOLESCENTE, CON INICIO DE SINTOMAS DEPRESIVOS DESDE HACE MÁS DE OCHO AÑOS, CON MÚLTIPLES INTENTOS SUICIDAS, ACOMPAÑADOS DESDE HACE CUATRO MESES LOS SINTOMAS DEPRESIVOS DE ALUCINACION AUDITIVA, PERDIDA DE SU AUTOCUIDADO, DETERIORO FUNCIONAL, AISLAMIENTO, REQUIERE HOSPITALIZACION POR PSIQUIATRIA. SE HACE INTERVENCION EN CRISIS. ES NECESARIO AMPLIAR SINTOMAS PRODRÓMICOS PARA DESCARTAR ECLUSIÓN DE ENFERMEDAD MENTAL MAYOR.

Antecedentes

- Generales: PATOLÓGICOS: TRASTORNO DEPRESIVO DE 8 AÑOS
- QUIRÚGICOS: NO REFIERE
- HOSPITALARIOS: NO REFIERE
- ALÉRGICOS: AINES (ANGIOEDEMA)
- FARMACOLÓGICOS: NO REFIERE
- TRAUMÁTICOS: NO REFIERE
- HABITOS: NO REFIERE

Impresión diagnóstica

Dx. Principal: F333-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE, CON SINTOMAS PSICOTICOS

HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Usuario: JOALMEIDA

Fecha Impresión: 19/01/2016 23:08 Página Nº 3

Externa: LESION AUTO INFLIGIDA
 Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA
 Plan - Conducta: 1. ACOMPAÑANTE PERMANENTE.
 2. HOSPITALIZAR POR PSIQUIATRIA.
 3. SE SUGIERE REALIZACION DE PRUEBAS DE FUNCION HEPÁTICA.
 4. SE SUGIERE NO DEJAR COMO TRATAMIENTO AMBULATORIO PSICOFARMACOS CON ESTRACHO MARGEN (BENZODIACEPINAS) PUES SUELE REALIZAR INTENTOS SUICIDAS CON SU PROPIA MEDICACION.

Finalidad de la Consulta: No Aplica

DR. ANGELA MILENA CASTILLO RANGEL
 CC 63558890
 Especialidad: PSIQUIATRIA
 Registro:

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP
 Fecha Historia: 15/01/2016 07:53 p.m.
 Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 15/01/2016 07:53 p.m.
 Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
 Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1
 No Historia: 98042568554
 Registro de Admisión No: 283500



Datos de la Consulta

Fecha: 15/01/2016
 Historia: 98042568554
 Edad: 17 Años
 Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 19:48
 Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
 Telefono: 6329205 6328561 3188911548
 E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: EVOLUCION NOCHE
 Dx. Principal: T424-ENVENENAMIENTO POR ANTIEPILEPTICOS, HIPNOTICOS-SEDANTES Y DROGAS ANTIPARKINSONIANAS: BENZODIAZEPINAS
 Dx. Relacionado 1: F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: S: Sin deterioro neurológico al previo, afebril, sin dificultad respiratoria, sin síntomas gastrointestinales asociado
 O: Buenas condiciones generales, hemodinámicamente estable, sin soporte ventilatorio, SNY para paso de carbon activo
 TA: 110/70 FC: 110 FR: 16 T: 36.5 SAT: 98
 CCC: Normocelato, PINKAL, conjuntivas rosadas, mucosa oral seca, cuello sin masas
 C/P: Simétrico, expensible. RscPa: rítmicos taquicárdicos sin soplos. Pulmones ventilados sin ruidos sobreañadados
 ABD: Rsis (+), blando, depresible, con leve dolor a la palpación de epigastro sin signos de irritación peritoneal
 EXT: Eutroficas sin edemas
 SNC: GLASGOW 14/15 (O3V5M6), somnolenta, orientada, amnesia anterograda, sin focalización

PARACLINICOS DE INGRESO:

CH sin anemia, sin leucocitosis con neutrofilia, plaquetas normales
 Electrolitos normales
 Función renal conservada
 Prueba de embarazo negativa

Análisis - Conducta

Concepto: Paciente adolescente, femenina, con antecedente de Trastorno depresivo en tratamiento, en observación por intoxicación exógena autoinfligida por benzodiazepina (Alprazolam 15mg - No concordante con sintomatología) de tiempo no especificado en tratamiento de desintoxicación con buena respuesta. Presento síntomas gastrointestinales en resolución. Paraclinicos de ingreso normales. Se descarta embarazo. Pendiente valoración por psiquiatría. Al examen físico deshidratada, hemodinámicamente estable, GLASGOW 14/15 por somnolencia, ánimo modulado. Evolución estable. Se decide continuar manejo de desintoxicación, vigilancia neurológica y esperar valoración especialista.

PLAN:

- SSNO.9% pasar 1000cc en bolo y continuar a 150cc/h
- Carbon activado a 1gr/kg por SNY c/8h
- ROM igual

DR. SERGIO ANDRES MENDINUETA GIACOMETTO
 CC 77094279
 Especialidad: MEDICINA GENERAL
 Registro: 0654

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP
 Fecha Historia: 16/01/2016 07:48 a.m.

HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Usuario: JOALMEIDA

Fecha Impresión: 19/01/2016



**Clínica
Chicamocha S.A.**
Av. El Manantial No. 1000

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 16/01/2016 07:48 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1
No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500

Datos de la Consulta

Fecha: 16/01/2016
Historia: 98042568554
Edad: 17 Años
Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 07:43
Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Teléfono: 6329205 6326561 3188911548
E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: EVOLUCION NOCHE
Dx. Principal: T424-ENVENENAMIENTO POR ANTIEPILEPTICOS, HIPNOTICOS-SEDANTES Y DROGAS ANTIPARKINSONIANAS: BENZODIAZEPINAS

Subjetivo-Objetivo
Hallazgos: Paciente con trastorno depresivo mayor ingresa por 2 intento de autoeliminación en los últimos 6 meses, n esta oportunidad con Benzodicepinas (alprazolam) ayer 12m , presentó mareo, fue traída a urgencias, le realizaron medidas generales de detoxificación.
ta. 97/75 fc. 100 fr. 20 L. sibilil so2. 94% giasgow 15

paciente despierta, orientada en las 3 esferas, hidratada.
los ruidos cardiacos son ritmicos, los ruidos respiratorios son normales, abdomen blando, los ruidos intestinales positivos, miembros bien perfundidos.

Análisis - Conducta

Concepto: Paciente en quien el día anterior ingirió benzodiazepinas, con efecto adverso presentó un mareo, después de más de 18 horas de el intento de autoeliminación no ha presentado otros síntomas, ha permanecido alerta. Consideramos evolución satisfactoria. Se retira sonda vesical, se inicia vía oral se valorará por psiquiatría.

DR. WILSON ABILIO DUARTE DUARTE
CC 79234674
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 7811

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP
Fecha Historia: 16/01/2016 02:41 p.m.
Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 16/01/2016 02:41 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1
No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500



**Clínica
Chicamocha S.A.**
Av. El Manantial No. 1000

Datos de la Consulta

Fecha: 16/01/2016
Historia: 98042568554
Edad: 17 Años
Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 14:40
Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Teléfono: 6329205 6326561 3188911548
E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: EVOLUCION
Dx. Principal: F333-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE, CON SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: PTE ESTABLE EN CUBICULO
AL EF FC 78 FR 18 TA 110/70
RSCRS SIN SOPLOS, RSRs SIN AGREGADOS
ABD BLANDO NO DOLOR
EXT SIN EDEMAS
SNC SIN DEFICIT

Análisis - Conducta

Concepto: PTE CON TDM CON INTENTO SUICIDA EN MANEJO POR PSIQUIATRIA
CONTINUA IGUAL MANEJO
SS TRANSAMINADAS
CONTROL CON RESULTADOS
CSV Y AC

DR. FELIPE ANDRES SUAREZ BECERRA
CC 81524346
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 81665

HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Usuario: KOALMEIDA

Fecha Impresión: 19/01/201



**Clínica
Chicamocha S.A.**
Avellaneda del Ministerio de Salud

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOL
Fecha Historia: 16/01/2016 02:54 p.m.
Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 16/01/2016 02:54 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1
No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500

Datos Generales

Historia: 98042568554
Teléfono: 6329205 6326561 3188911548
Sexo: Femenino
Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Edad: 17 Años

Nota Aclaratoria

Nota.: SE ABRE HISTORIA PARA FORMULACION



DR. FELIPE ANDRES SUAREZ BECERRA
CC 91524346
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 81665

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP
Fecha Historia: 16/01/2016 07:59 p.m.
Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 16/01/2016 07:59 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1
No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500



**Clínica
Chicamocha S.A.**
Avellaneda del Ministerio de Salud

Datos de la Consulta

Fecha: 16/01/2016
Historia: 98042568554
Edad: 17 Años
Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA
Hora: 19:54
Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ
Teléfono: 6329205 6326561 3188911548
E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: NOTA MEDICA DE EVOLUCION
Dx. Principal: F333-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE, CON SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: PACIENTE EN EL SERVICIO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, EFIERE SE ENCUENTRA TOLERANDO LA VIA ORAL, DEPOSICONE NORMAL.

ORINA NORMAL.
PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE HOSPITALIZADA POR EL SERVICIO DE PSIQUIATRIA POR MULTIPLES EPISODIOS DE INTENTO DE SUICIDIO,

AL MOMENOE CON SIGNOS VITALES

TA: 116/70

FC: 100

FR: 18

SPO2: 97%

C/C: NORMOCEFALA, PIRNAL, MOH CUELLO NORAL

C/P: RSCRS SIN SOPLOS MURMULLO SIN AGREGADOS

ABD: BLANDO, NO DOLOROSO

EXT: SIN EDEMAS NEU: SIN DEFICIT

CON REPORTE DE LABORATORIOS:

GOT: 18

GPT: 11

Análisis - Conducta

Concepto: PACIENTE CON TDM, AL MOEMTNEO EN MANEJO POR PSIQUIATRIA QUIEN DA ORDEN DE HOSPITALIZACION, TRANSAMINASAS NORMALES

PLAN:

CONTINUA IGUAL MANEJO POR PSIQUIATRIA.

DR. LISBETH CAROLINA PEDRAZA JURADO
CC 1098625449
Especialidad: MEDICINA GENERAL

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 17/01/2016 07:57 a.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 17/01/2016 07:57 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A Convenio: Subsidiado

No Historia: 98042568554

Registro de Admisión No: 283500

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1



Clínica Chicamecha S.A.
Arquitectura del Ministerio de Salud

Datos de la Consulta

Fecha: 17/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 07:52

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: NOTA MEDICA DE EVOLUCION

Dx. Principal: T424-ENVENENAMIENTO POR ANTIEPILEPTICOS, HIPNOTICOS-SEDANTES Y DROGAS ANTIPARKINSONIANAS: BENZODIAZEPINAS

Dx. Relacionado 1: F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: EVOLUCION MEDICA

DE MOMENTO PACIENTE CON DX DE TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR CON AGRAVANTE DE IDEAS DE MUERTE E INTENTO SUICIDA. DE MOMENTO PACIENTE ESTABLE HEMODINAMICAMENTE SIN GRIS PRESENTA TA 107/70 FC 76 X MIN AFEBRIL MUCOSA ORAL HUEMDA ESCLERAS ANGTERICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS PINRAL CUELLO MOVIL SIN SIGNOS MENINGEOS RSCRSR SIN SOPLOS SIN AGREGAODS PULMONES NORMOVENTILADOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITOENAL NO PRESENTA MASAS NO MEGALIAS, EXTREMIDADES EUTROFICAS SI NEDEMAS SIN DEFICIT NERUVASCUALR DISTAL, REFIERE LEVE MEJORIA DE SU CUADRO CLINICO, PERSISTEN CON ANHEDONIA ANIMO TIRSTE. CONSIDERAMOS POR TIEMPO DE EVOLUCION REQUIERE TRASLADO PARA HOSPITALIZAR EN CENTRO DE REPOSO PSQUIATRICO.

Análisis - Conducta

Concepto: PLAN

IGUAL MANEJO POR PSIQUIATRIA SE REALIZA ORDEN DE REMISION. CSV-AC

DR. ANDERSON RUBEN LIZCANO SUAREZ
CC 1102352097
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 12802

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 17/01/2016 08:03 p.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 17/01/2016 08:03 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A Convenio: Subsidiado

No Historia: 98042568554

Registro de Admisión No: 283500

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1



Clínica Chicamecha S.A.
Arquitectura del Ministerio de Salud

Datos de la Consulta

Fecha: 17/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 18:00

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: NOTA MEDICA DE EVOLUCION

Dx. Principal: F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: NOTA MEDICA

PACIENTE TRANQUILA CONCINETE ALERTA ORIENTADA, REFIERE SENTIRSE MEJOR, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE COLABORADORA, PRESNTEA MUCOSA ORAL HUEDMAES CLERAS ANGTERICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS PINRAL CUELLO MOVIL SIN SIGNOS MENINGEOS RSCRSR SIN OSPLOS SIN AGREGAODS PULMONES NORMOVENTILADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SINGOS DE IRRITACION PERITOENAL NO MASAS NO MEGALIAS EXTREMIDADES EUTORIFCAS SIN EDEMAS SIN DEFICIT NERUVASCUALRLD SITAL, SE CONTINUARA IGUAL MANEJO MEDICO

Análisis - Conducta

Concepto: PLAN

IGUAL MANEJO POR PSIQUIATRIA SE REALIZA ORDEN DE REMISION. CSV-AC

3376

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 17/01/2016 07:57 a.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 17/01/2016 07:57 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado

No Historia: 98042568554

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

Registro de Admisión No: 283500



Clínica

Chicamecha S.A.

Arquitectura del Ministerio de Salud

Datos de la Consulta

Fecha: 17/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 07:52

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Evolución de Paciente

Nombre Procedimiento Quirúrgico: NOTA MEDICA DE EVOLUCION

Dx. Principal: T424-ENVENENAMIENTO POR ANTIEPILEPTICOS, HIPNOTICOS-SEDANTES Y DROGAS ANTIPARKINSONIANAS: BENZODIAZEPINAS

Dx. Relacionado 1: F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: EVOLUCION MEDICA

DE MOMENTO PACIENTE CON DX DE TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR CON AGRAVANTE DE IDEAS DE MUERTE E INTENTO SUICIDA. DE MOMENTO PACIENTE ESTABLE HEMODINAMICAMENTE SIN SRS PRESENTA TA 107/70 FC 76 X MIN AFEBRIL MUCOSA ORAL HUEMDA ESCLERAS ANCIERTICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS PINRAL CUELLO MOVIL SIN SIGNOS MENINGEOS RSCRS SIN SOPLOS SIN AGREGAODS PULMONES NORMOVENTILADOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NO PRESENTA MASAS NO MEGALIAS. EXTREMIDADES EUTROFICAS SI NEDEMAS SIN DEFICIT NERUVASCUALR DISTAL, REFIERE LEVE MEJORIA DE SU CUADRO CLINICO, PERSISTEN CON ANHEDONIA ANIMO TIRSTE. CONSIDERAMOS POR TIEMPO DE EVOLUCION REQUIERE TRASLADO PARA HOSPITALIZAR EN CENTRO DE REPOSO PSIQUIATRICO.

Análisis - Conducta

Concepto: PLAN

IGUAL MANEJO POR PSIQUIATRIA

SE REALIZA ORDEN DE REMISION.

CSV-AC

DR. ANDERSON RUBEN LIZCANO SUAREZ

CC 1102352097

Especialidad. MEDICINA GENERAL

Registro. 12802

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 17/01/2016 08:03 p.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 17/01/2016 08:03 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado

No Historia: 98042568554

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

Registro de Admisión No: 283500



Clínica

Chicamecha S.A.

Arquitectura del Ministerio de Salud

Datos de la Consulta

Fecha: 17/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 18:00

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Evolución de Paciente

Nombre Procedimiento Quirúrgico: NOTA MEDICA DE EVOLUCION

Dx. Principal: F412-TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: NOTA MEDICA

PACIENTE TRANQUILA CONCINETE ALERTA ORIENTADA, REFIERE SENTIRSE MEJOR, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE COLABORADORA, PRESNTEA MUCOSA ORAL HUEDMAES CLERAS ANCIERTICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS PINRAL CUELLO MOVIL SIN SIGNOS MENINGEOS RSCRS SIN OSPLS SIN AGREGAODS PULMONES NORMOVENTILADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SINGOS DE IRRITACION PERITONEAL NO MASAS NO MEGALIAS EXTREMIDADES EUTORIFCAS SIN EDEMAS SIN DEFICIT NEURVASCUALRD SITAL, SE CONTINUARA IGUAL MANEJO MEDICO

Análisis - Conducta

Concepto: PLAN

IGUAL MANEJO POR PSIQUIATRIA

SE REALIZA ORDEN DE REMISION.

CSV-AC

ANDERSON RUBEN LIZCANO SUAREZ

1102352097

Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 12602

HISTORIA CLINICA



Clínica Chicamecha S.A.
Análisis del momento humano

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 17/01/2016 06:30 p.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 17/01/2016 06:30 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 96042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado

No Historia: 96042568554

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

Registro de Admisión No: 283500

Datos de la Consulta

Fecha: 17/01/2016

Historia: 96042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 20:28

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: EVOLUCION

Dx. Principal: F333-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE, CON SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Observativo

Hallazgos: PTE ESTABLE EN CUBICULO, TOLERA VO, ASINTOMATICA

AL EF FC 78 FR 18 TA 110/70

RSCRS SIN SOPLOS, RRSRS SIN AGREGADOS

ABD BLANDO NO DOLOR

EXT SIN EDEMAS

SNC SIN DEFICIT

Análisis - Conducta

Concepto: PTE CON INTENTO SUICIDA POR CUADRO DEPRESIVO DE BASE EN MANEJO POR PSIQUIATRIA

CONTINUA IGUAL MANEJO

ENDIENTE REMISION

CSV Y AC

DR. FELIPE ANDRES SUAREZ BECERRA

CC 91524346

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 81665

HISTORIA CLINICA



Clínica Chicamecha S.A.
Análisis del momento humano

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 18/01/2016 06:16 a.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 18/01/2016 06:16 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 96042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

No Historia: 96042568554

Registro de Admisión No: 283500

Datos de la Consulta

Fecha: 18/01/2016

Historia: 96042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 06:11

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: EVOLUCION

Dx. Principal: F323-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE CON SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Observativo

Hallazgos: Paciente con trastorno depresivo con trastorno de la ideación, quien ingirió benzodiazepinas hace 72 horas NO presentó síntomas derivados (no signos de intoxicación), había recibido manejo de descontaminación, esta pendiente al traslado a centro de atención Psiquiátrica (ordenado por Psiquiatría de enlace).

ta. 90/60 fc. 75 fr. 16 T. afebril

Paciente despierto, ori normal, los ruidos cardiacos son rítmicos, los ruidos respiratorios son normales, abdomen blando, miembros bien perfundidos

Análisis - Conducta

Concepto: Pan

Traslado a centro de atención Psiquiátrica.

HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Usuario: KJALMEIDA

Fecha Impresión: 19/01/2016 23:08 Pagina N° 2

ROBER FABIAN DUARTE DUARTE

CC 1102715580

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 7811

HISTORIA CLINICA



Clínica Chicamocha S.A.
Artículo del Ministerio de Salud

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 18/01/2016 04:07 p.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 18/01/2016 04:07 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A Convenio: Subsidiado

No Historia: 98042568554

Registro de Admisión No: 283500

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

Datos de la Consulta

Fecha: 18/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: EVOLUCION

Dx. Principal: F333-TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE, CON SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: ta. 100/80 fc. 75 fr. 16 t. afebril

Paciente despierto, ori normal, los ruidos cardiacos son rítmicos, los ruidos respiratorios son normales, abdomen blando, miembros bien perfundidos

Análisis - Conducta

Concepto: PACIENTE VALORADA POR PSIQUIATRIA DE ENLACE INDICA HOSPITALIZACION, POR EL MOMENTO SE CONSIDERA CONTINUAR CON MEDICACION DE SOPORTE, CONTROL DE PUCION HEPATICA, PENDIENTE REFERENCIA A PSIQUIATRIA.

PLAN

SN 100 CC HORA

RANITIDINA 50 MG IV C/8 HORAS

METOCLOPRAMIDA 10 MG IV C/8 HORAS

TGO, TGP

PENDIETE REFERENCIA.

Hora: 16:01

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A

DR. ROBER FABIAN ANGARITA SEQUEDA

CC 1102715580

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 006890

HISTORIA CLINICA



Clínica Chicamocha S.A.
Artículo del Ministerio de Salud

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 19/01/2016 06:23 a.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 19/01/2016 06:23 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A Convenio: Subsidiado

No Historia: 98042568554

Registro de Admisión No: 283500

Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

Datos de la Consulta

Fecha: 19/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: EVOLUCION

Dx. Principal: F322-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: ta. 100/80 fc. 75 fr. 16 t. afebril

Paciente despierto, ori normal, los ruidos cardiacos son rítmicos, los ruidos respiratorios son normales, abdomen blando, miembros bien perfundidos

Análisis - Conducta

Concepto: SE ACTUALIZAN PARACLÍNCIOS POS SOLICITUD DE CENTRO DE REFERENCIA.

Hora: 06:23

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S A

Dr. Jair Sanguinetti Cardona
Medico General
Registro: 0246214

DR. JAIR SANGUINETI CARDONA

CC 1098667006

Especialidad: MEDICINA GENERAL

2462

HISTORIA CLINICA



Clínica Chicamocha S.A.
Asignados del Ministerio de Salud

Código Plantilla EP

Fecha Historia: 19/01/2016 09:06 a.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 19/01/2016 09:06 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500

Datos de la Consulta

Fecha: 19/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 08:55

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: NOTA OBSERVACION

Dx. Principal: F323-EPISODIO DEPRESIVO GRAVE CON SINTOMAS PSICOTICOS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: S. PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE LAS IDEAS DE MUERTE, LLANTO FACIL

O PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADA, HIDRATADA, AFEBRIL, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO, RSCS RITMICOS, SIN SOPLOS, RSRs MV CONSERVADO, SIN SOBREGREGADOS, ABD BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, EXT SIN EDEMA MENTAL: PACIENTE CON IDEAS SOBREALORADAS DE MUERTE AFECTO TRISTE HIPERRESONANTE.

Análisis - Conducta

Concepto: REPORTE DE PARACLINICOS TGO 15, TGP 11, CH LEUCOS DE 7280, N 75.7%, HB 13.1, PLAQ 185.000, BUN 7.3, CREAT 0.66, Na 138, K 4.14, CI 103.1, Cal 1.23 PACIENTE CON EPISODIO DEPRESIVO, CON PERSISTENCIA DE LA IDEACION SUICIDA, PARACLINICOS NORMALES. NO ALTERACION ORGANICA, TIENE PENDIENTE REMISION A INTITUCION MENTAL

PLAN

PEND REMISION

CONTINUAR MANEJO INSTAURADO

DR. ELIANA MARCELA FRANCO PATIÑO

CC 1098660496

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1056 13

HISTORIA CLINICA



Clínica Chicamocha S.A.
Asignados del Ministerio de Salud

Código Plantilla: EP

Fecha Historia: 19/01/2016 09:10 p.m.

Lugar y Fecha: BUCARAMANGA, SANTANDER 19/01/2016 09:10 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 98042568554 HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Administradora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Convenio: Subsidiado Tipo de Usuario: SUBSIDIADO NIVEL 1

No Historia: 98042568554
Registro de Admisión No: 283500

Datos de la Consulta

Fecha: 19/01/2016

Historia: 98042568554

Edad: 17 Años

Dirección: CRA 51 28 24 ALBANIA

Hora: 21:10

Nombre: HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

Teléfono: 6329205 6326561 3188911548

E.A.P.B.: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Evolución de Pacientes

Nombre Procedimiento Quirúrgico: NOTA OBSERVACION

Dx. Principal: T424-ENVENENAMIENTO POR ANTIEPILEPTICOS, HIPNOTICOS-SEDANTES Y DROGAS ANTIPARKINSONIANAS: BENZODIAZEPINAS

Subjetivo-Objetivo

Hallazgos: PACIENTE ACEPTADA EN ISNOR SE REALIZAN TRAMITES DE TRASLADO

Análisis - Conducta

Concepto: SE CRAGA ORDEN TRASLADO

DR. STELLA PATRICIA AFANADOR PEREZ

CC 1096192297

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 5553

El (La) suscrito(a) *Secretaría de sede CERES BUCARAMANGA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.*

CERTIFICA

Que HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ identificado(a) con CC No. 1098806553, cursa en esta Institución Universitaria el programa de Licenciatura en educación infantil en la jornada Distancia, con registro Snies 106952, durante el (los) período(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 155 créditos y al presente periodo lleva 22 créditos aprobados. El estudiante cursa el semestre 03 de su programa.

Notas Aprobatorias así: Igual o superior a TRES PUNTO CERO (3.0) para asignaturas de pregrado cursadas en cualquier año o posgrado cursadas a partir del año 2014; igual o superior a TRES PUNTO CINCO (3.5) para posgrados cursados antes del año 2014; (A) Aprobado, (R) Reprobado, para calificaciones cualitativas.

Nota 1: La jornada Distancia implica asistencia a la universidad durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.

Nota 2: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 27 días del mes de 2 de 2020 Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

PERIODO: *Pregrado Distancia Ene-Jun 2020* **MATERIAS INSCRITAS:** 6 **NÚMERO DE CRÉDITOS:** 14

CRN	CÓDIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
8076	LEID	MODELOS PEDAGÓGICOS	2
7972	LEID	PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN I	3
7974	LEID	FAMILIA, ESCUELA Y SOCIEDAD	2
7971	LEID	SEMINARIO DE INFANCIAS	3
8074	LEID	DIDÁCTICA DEL ARTE, SENSIBILIDAD Y CREATIVIDAD	2
7664	FHUM	CATEDRA MINUTO DE DIOS	2



CLAUDIA PRECIADO AÑAS
Secretaría Sede

UNIMINUTO - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
VIGILADA MINEDUCACION

RECIBO PAGO DE MATRICULA

UNIMINUTO S.A.
NIT. 800.116.217-2

Nombre HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

ID 693480

Periodo: 2015

Sede: CR BUCARAMANGA

Jornada: Virtual / Distancia

Facultad

Programa L. EDUCACION INFANTIL

No. 44952094

Observaciones:

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	Matr. Ordinaria	Matr. Extraordinaria	Matr. Extemporánea
1001	CARNE REACTIVACION	4 500	4 500	4 500
MPROF	MATRICULA PROFESIONAL	1 823 000	1 823 000	1 823 000
ZSUB	Subsidio	588 800	588 800	588 800
ZRU1	Rec Matr Extraord		12 342	
ZRU2	Rec Matr Extempor.			49 368

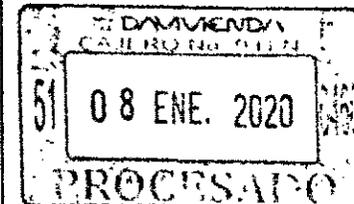
TOTAL A PAGAR:	1.238.700	1.251.042	1.288.068
FECHA LIMITE DE PAGO:	08.01.2020	31.01.2020	13.02.2020

TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA EL PAGO DE SU MATRÍCULA

PÁGUESE EN LOS BANCOS INDICADOS EN ESTE RECIBO SOLO EN EFECTIVO O CHEQUE.
LOS CHEQUES DE GERENCIA Y DE CESANTIAS PARA PAGO DE MATRÍCULA, SE DEBEN GIRAR A NOMBRE DE CORREDORES DAVIVIENDA S.A NIT 860079174-3.
PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA DEBE PRESENTAR EL SOPORTE EN SU SEDE PARA LA APLICACIÓN (LA TRANSFERENCIA DEBE REALIZARSE A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS)

OTROS MEDIOS DE PAGO

SELLO DEL BANCO



C O P I A E S T U D I A N T E



37.841.821-3 Bucaramanga
Matrícula No 05-108251-01
Resolución 0254. Feb 22 de 2006

EL JARDIN INFANTIL KID'S PLANET
NIT 37.841.821-3

CERTIFICA:

Que la señorita **HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía **1.098.806.563** de Bucaramanga, labora en nuestra institución como docente de Nivel 2, con el compromiso de seguir sus estudios y poder terminar su licenciatura en educación infantil.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 25 de febrero de 2020.


FANNY PAOLA QUINTERO REYES
Rectora
Colegio Kid's Planet



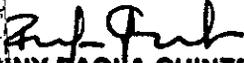
37.841.821-3 Bucaramanga
Matrícula No 05-108251-01
Resolución 0254. Feb 22 de 2006

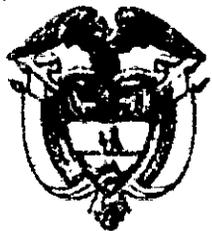
EL JARDIN INFANTIL KID'S PLANET
NIT 37.841.821-3

CERTIFICA:

Que la señorita **HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía **1.088.806.563** de Bucaramanga, labora en nuestra institución desempeñando el cargo de Docente Nivel 2, con una continuidad anterior de un año como docente de nivel 1.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 25 de febrero de 2020.


FANNY PAOLA QUINTERO REYES
Rectora
Colegio Kid's Planet



República de Colombia

Escuela Colombiana de Formación en Salud

" EFORSALUD "

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución No. 3409 de septiembre 28 de 2015 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga

Certifican Que

Heidy Andrea Bolivar Florez

C.C. 1.098.806.553 de Bucaramanga-Santander

Cursó y aprobó los estudios teórico-prácticos programados por la Institución y cumplió los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación de Bucaramanga con una intensidad de 1250 horas

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional de:

Técnico Laboral por Competencias en Educación y Atención a la Primera Infancia

[Firma] Director General

[Firma] Secretaria General

[Firma] Coordinación Académica

Anotado al Folios Nos. 303 del Libro No. 001 de Certificados

Dado en Bucaramanga, el 16 de Diciembre del año 2017



GLOBAL TEACHER
Languages Institute

Global Teacher Languages School

Certifies that

HEIDY ANDREA BOLIVAR FLOREZ

I.D: 1.098.806.553 Bucaramanga

Has accomplished level A1 according to the CEFR
and reached all the competences with 150 hours attendance.

Given in Bucaramanga, December 16th, 2017

Handwritten signature of Fabricio Monroy Téllez.

Fabricio Monroy Téllez
General Director

Handwritten signature of Jenny Fernanda Barbosa Mojica.

Jenny Fernanda Barbosa Mojica
General Secretary



Corporación Educativa de Colombia
EFORSALUD

CERTIFICA QUE:

BOLIVAR FLOREZ HEIDY ANDREA

C.C. 1.098.806.553 Bucaramanga-Santander

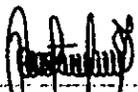
Asistió y Aprobó el

DIPLOMADO EN:

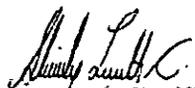
**LUDICA COMO HERRAMIENTA
PEDAGOGICA EN EL PREESCOLAR**

Con una intensidad de 60 horas

En constancia se expide el presente certificado de asistencia y se refrenda con el sello de la Institución
Bucaramanga, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017)


Fabricio Meastro Tellez
Director General




Dra. Shirley Jizzeth Calderón Rondón
Coordinadora Académica



La República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Corporación Educativa Técnica y Empresarial De Colombia "Corpotecc"

*Autorización Oficial según Resoluciones Nos. 2437 y 2438 de Junio 25 de 2010.
De la Secretaria de Educación de Bucaramanga*

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que:

Heidy Andrea Bolívar Florez

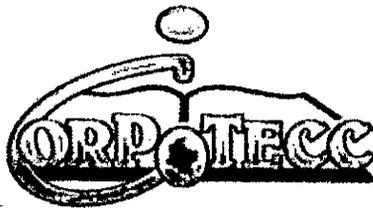
Identificado (a) con C.C. No. 98042568554

*Cursó y aprobó el programa de Formación Laboral y cumplió con las condiciones
Requeridas por la entidad, por tanto le confiere el certificado de aptitud ocupacional de:*

Técnico en Asistencia en Organización de Archivos

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente certificado en
Bucaramanga, a los 27 días del mes de Febrero de 2015*


Wilson Bastos Delgado
Subdirector
Centro de Servicios Empresariales y Jurídicos
Bucaramanga




Natalia María Delgado
Rectora
Corpotecc

*Este certificado se expide en el marco del convenio de Cooperación No. 001 de 2014, celebrado con el SENEA
Regional Santander y la Corporación Educativa Técnica y Empresarial de Colombia "CORPOTECC"
Registro No. 18343673 de fecha 4 de Febrero de 2015*





La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Oriente Miraflores

Bucaramanga - Santander

Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 12446 del 28 de Octubre de 2002 y Decreto 3011
del 19 de Diciembre de 1997.

Confiere a:

Seidy Andrea Bolívar Flórez

Identificado(a) con T.I. No. 980425-68554 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los requisitos de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución.



Mg. Yolanda Pérez Berrino

Mg. Yolanda Pérez Berrino
C.C. 63.302.639 de Bucaramanga
Rectora

Yeny Elena Martínez Santodomingo

Yeny Elena Martínez Santodomingo
C.C. No. 63.332.994 de Bucaramanga
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01. Folio No. 07. Diploma No. 167.

Dado en Bucaramanga, a 28 de Noviembre del año 2014.

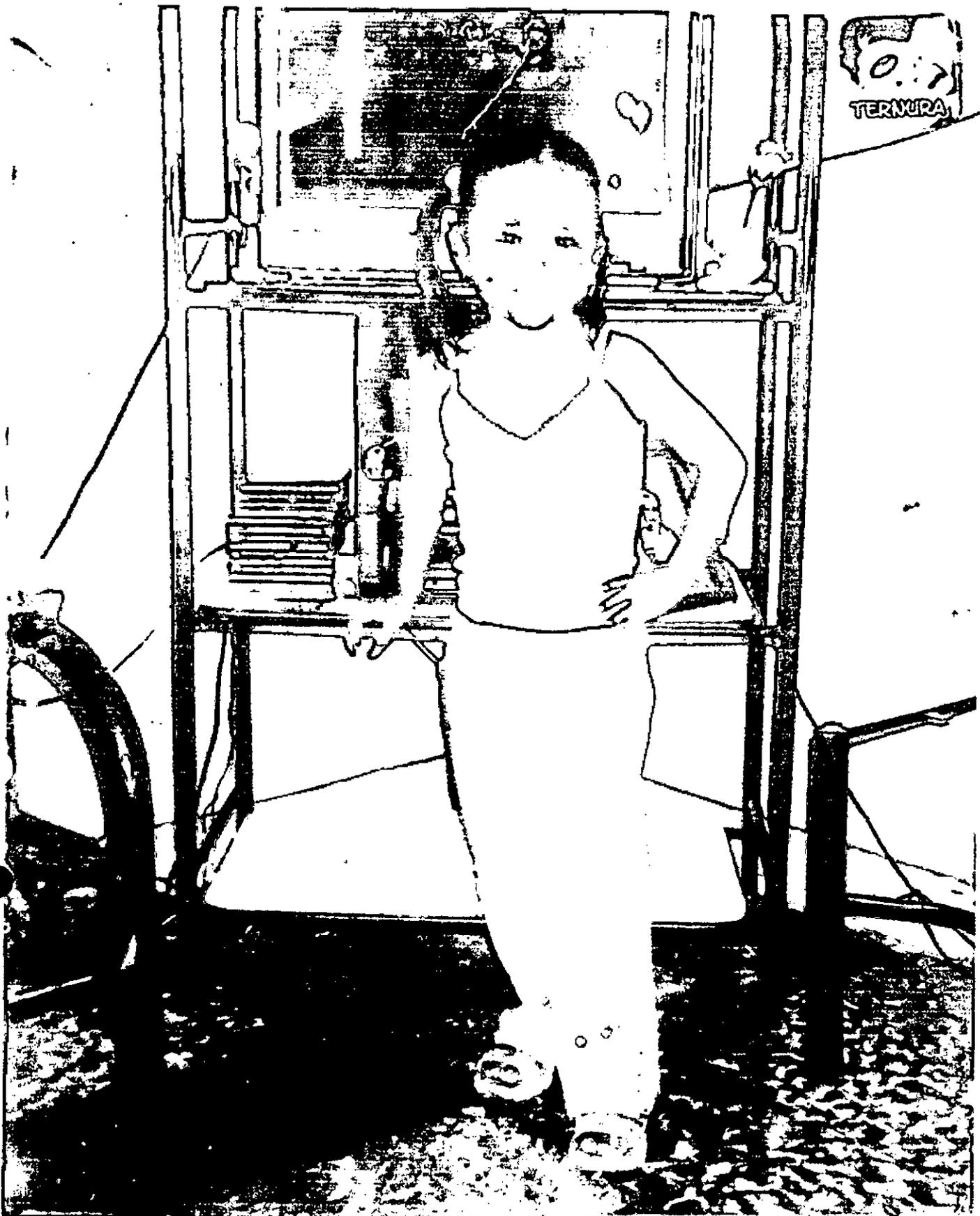
No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994



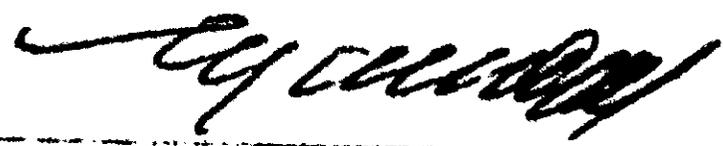
*Recuerdo día de los Niños
Octubre de 2002*







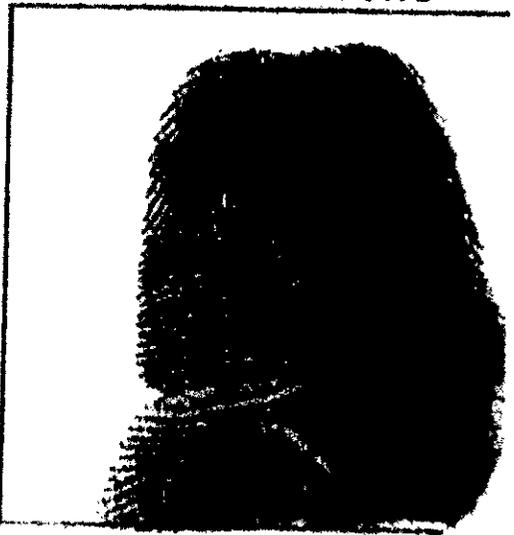
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**FIRMA DEL
REGISTRADOR MUNICIPAL**



INDICE DERECHO



291



INSTITUCION EDUCATIVA

Las Americas

CALE 33 No. 36-16 - TEL. 6329063 - BUCARAMANGA

CODIGO: 17

**HEIDY ANDREA
FLOREZ HOLGUIN**

GRUPO SANGUINEO: 0 +



VALIDO HASTA VENCER 30/09/2004

DIA DE GRADO DE BACHILLER CON EL ABUELO MATERNO SEÑOR GUILLERMO FLÓREZ
MALDONADO (Q.E.P.D)





Instituto Educativo
Oriente Miraflores

Socdy Andrea Solivas Alor

Bachiller Acuto

2014



CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA



Ceremonia de Graduación

Documentos
Marzo (20 de 2013)



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

31/07/2019 PM 04:57 1036

REF: CONTESTACIÓN DEMANDA EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

DTE: PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ

DDO: HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ

RAD: 68001-31-10-006-2019-00561-00

HENRY JR. PLATA SEPÚLVEDA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.277.724 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No 224.595 del C.S. de la J. actuando en calidad de apoderado de la señorita **HEIDY ANDREA BOLIVAR FLÓREZ** mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.806.553 de Bucaramanga. Me permito contestar la demanda del proceso declarativo verbal sumario de EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS instaurada por el señor **PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ** bajo el radicado No 68001-31-10-006-2019-00561-00 y de acuerdo a los parámetros del artículo 96 del Código General del Proceso. De forma expresa, concreta y unívoca manifestamos las razones de nuestra respuesta bajo los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: FALSO. La señorita HEIDY ANDREA BOLIVAR FLÓREZ no fue procreada en el año 2004, su fecha de nacimiento fue el 25 de abril de 1998 como lo prueba el Registro Civil de Nacimiento con NUIP 980425-68554 e indicativo serial No. 38310783 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

FALSO. La señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN y el demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZALEZ nunca hicieron vida marital por espacio de dos meses, ellos nunca estuvieron casados, ni vivieron en unión marital de hecho ni un solo minuto.

Al señor PEDRO JARLINCSON habrá que recordarle que dejó embarazada a la madre de su hija cuando la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN tenía tan solo 16 años de edad, con el conocimiento pleno que iba a ser papá y en vez de poner la cara y enfrentar la situación decidió "desaparecer" literalmente y refugiarse en el EJÉRCITO NACIONAL para el año 1998.

Desde el nacimiento de su hija HEIDY ANDREA, la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN que debido a su nueva responsabilidad como madre tuvo que encarar la situación sola no pudo



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

terminar su bachillerato y siendo menor de edad le tocó desempeñarse trabajos de oficios varios en casas de familia sin un contrato laboral estable.

En el año 2002 el señor PEDRO JARLINCSON vuelve a aparecer cuando la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ tenía 4 años, al ver a la niña con unos zapaticos viejos y unas suelas totalmente desgastadas y rotos, el demandante decide regalarle unos zapatos nuevos, prenda que se la entregó a su madre MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN en el parque del barrio Álvarez de la ciudad de Bucaramanga, después se despidió y volvió a desaparecer.

En varias ocasiones la madre de la señorita HEIDY ANDREA le rogó al señor PEDRO JARLINCSON que reconociera a la menor y la registraran en una Notaría, situación a la que repetía siempre, que no tenía tiempo para eso, que tenía que viajar, reconocer a la mejor definitivamente no estaba en sus planes y asumir la responsabilidad de padre sí que menos.

Fueron esas circunstancias de necesidad y desespero que llevaron a la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN a interponer una DEMANDA DE FILIACIÓN el 9 de julio de 2004, con el único fin de encontrar un alivio y mejorar la calidad de vida de su hija que para ese entonces se llamaba HEIDY ANDREA FLÓREZ HOGUÍN.

Instaurado el PROCESO DE FILIACIÓN y surtida las diferentes etapas procesales, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bucaramanga, fija fecha para la recolección de muestras de ADN para el 4 DE ABRIL DE 2005, el hoy demandante que pretende hacerse ver en esta demanda como un padre responsable NO ASISTIÓ a la prueba de ADN. De esta afirmación se puede probar con la simple lectura de forma cronológica del proceso de filiación con radicado No. 68001-31-10-006-2004-00545-00 que es aportado por el mismo demandante.

Nuevamente el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bucaramanga fija fecha para la toma de muestras de ADN el día 2 DE JUNIO DE 2006 pero nuevamente el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ y como era de esperarse, TAMPOCO ASISTIÓ.

El 30 DE JULIO DE 2009 finalmente el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ después de dilatar, dilatar, y dilatar hasta más no poder el PROCESO DE FILIACIÓN decide reconocer a la menor HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ, que para ese entonces ya tenía 11 AÑOS DE EDAD, y 7 meses, después el día 12 DE FEBRERO DE 2010 el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bucaramanga fija mediante sentencia judicial el 20% del salario devengado como cuota de alimentos de la menor HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ que a los 12 AÑOS DE EDAD por fin recibirá su primera cuota de alimentos decretada bajo el imperio de la ley.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

SEGUNDO: FALSO. El señor PEDRO JARLINCSON BOLIVAR GONZÁLEZ no fue demandado en un proceso de alimentos por la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN, su demanda que fue instaurada el día 9 de julio de 2004 cuando la menor HEIDY ANDREA BOLIVAR FLÓREZ ya tenía 6 años y 3 meses de edad, fue por un PROCESO DECLARATIVO DE FILIACIÓN instaurado en el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bucaramanga bajo el radicado No. 68001-31-10-006-2004-00545-00. La renuencia permanente y negativa del señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ a reconocer a la menor HEIDY ANDREA, llevó a la madre de la menor MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN a instaurar aquel proceso, sin contar que la prosperidad de sus acción tardaría 6 años más de duración, por la manera dilatoria en que el hoy demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ emplearía como estrategia para sustraerse durante el mayor tiempo posible de la responsabilidad que la ley le imponía, y le impone aun como padre, como padre responsable que nunca lo fue.

TERCERO: VERDADERO. Cuando finalmente se fijó una cuota de alimentos para la menor HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ mediante sentencia judicial de fecha 12 de febrero de 2010 mi poderdante ya tenía 12 AÑOS DE EDAD. 12 años en que el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ estuvo totalmente ausente y aun lo sigue estando. 12 años que equivalen a 144 meses en que el hoy demandante BOLÍVAR GONZÁLEZ tenía que haber aportado alimentos a la menor y no lo hizo, a sabiendas que la madre de su hija la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN no tenía la capacidad económica para suministrar los alimentos necesarios y congruos que todo menor necesita en la primera infancia y la adolescencia, a sabiendas que las necesidades básicas de su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ nunca estuvieron satisfechas y que durante 12 años, madre e hija vivieron días duro y de necesidades apremiantes.

Vale la pena poner de relieve en este documento que si el señor PEDRO JARLINCSON hubiera asumido la responsabilidad de padre, desde el primer instante que su hija llega a este mundo, la cuantía que habría salido de su peculio equivaldría a la suma de \$57.600.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte.) cifra que resulta de multiplicar 144 meses por \$400.000 pesos mensuales, valor ya indexado a la fecha de hoy. Desafortunadamente este valor no se podrá recuperar jamás, porque como es de conocimiento de ese Despacho, los alimentos siempre serán hacia el futuro y en nuestro caso en particular, al señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ solo se le empieza a descontar el 20% de su salario mensual cuando medió la sentencia de fecha 12 de febrero de 2010.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

CUARTO: FALSO. La señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN, no abandonó a nadie, al afirmar semejante desfachatez, lo único que persigue el demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ es justificar todos sus años de ausencia durante el crecimiento y formación de la menor HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ. Afirmar semejante desfachatez que la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN lo abandonó, es intentar con mentiras camuflar su nefasto y mediocre desempeño como PADRE durante el tiempo que la menor en ese entonces HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ lo necesitó.

FALSO. No existen tales aportes de dineros, prueba de esta afirmación es que de haber sido cierto que el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ venía aportando los dineros que le pedía la madre de su hija, no tendría que haber impetrado la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN una DEMANDA POR FILIACIÓN y una fijación de cuota alimentaria 12 años después de que la menor HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ ya había nacido. Los hechos y el proceso que el mismo demandante aporta al libelo de la demanda, hablan por sí solos. La cuestión es sencilla y no amerita mucho análisis y ni rigor jurídico, cuando un padre responsable cumple con sus deberes, no tiene cabida ningún tipo de demandas.

QUINTO: FALSO. El demandante quiere hacer ver en este hecho que ha "CUMPLIDO" con su obligación impuesta en los términos que se dispuso en la sentencia. Pero en honor a la verdad, el CUMPLIDO aquí no ha sido el demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ, el CUMPLIDO aquí ha sido siempre la DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL desde el primer momento que se ordenó el descuento del 20% sobre el salario del demandante, ha hecho efectiva esa orden judicial. Prueba de esta afirmación es que cuando el demandante PEDRO JARLINCSON BOLIVAR GONZÁLEZ como suboficial del Ejército Nacional le llega el retiro de la institución militar, la DIRECCIÓN DE PERSONAL ya no puede seguir descontado la cuota de alimentos de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ y el salario del demandante BOLÍVAR GONZÁLEZ pasa a hacer asignación de retiro y es la CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM la entidad encargada de hacer CUMPLIR la sentencia del fallo del 12 de febrero de 2010. Labor que la misma CREMIL no ha cumplido a cabalidad porque a la fecha y después del retiro del suboficial BOLÍVAR GONZÁLEZ adeuda a la fecha la suma de \$1.912.000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte.) correspondientes a las cuotas de alimentos de los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2019 y el demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ que en este hecho quiere hacerse ver como "cumplidor" que no ha tenido la delicadeza de contestarle el teléfono a su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

para expresarle cuando es que la va a consignar la cuota de alimentos que por el cambio de institución sufrió una alteración en quien debía hacer cumplir la orden del descuento.

SEXTO: FALSO. Nunca ha existido dicha espontaneidad, ni mucho menos el deseo de colaboración por parte del demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ. Al terminar los estudios secundarios y graduarse como bachiller de la Institución Educativa ORIENTE MIRAFLOREZ ubicado en el sector de Morrórico municipio de Bucaramanga - Santander, la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ soñaba con entrar a la ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ" del Ejército Nacional, pero para cumplir su sueño debía acudir al apoyo económico de su papá. Solo bastó un llamada para darse cuenta que ese apoyo jamás lo iba a tener. El señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ de inmediato la bajo de ese sueño argumentando el trato discriminatorio que sufrían las mujeres en la institución armada, y con ese cuento y ese argumento le manifestó que no le iba a pagar esa carrera.

Al no tener el apoyo de su padre, HEIDY ANDREA recurre nuevamente a su madre MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN quien le manifiesta no tener los recursos suficientes para apoyarla económicamente en una carrera profesional. Ante este panorama oscuro y lleno de incertidumbre la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ toma la decisión de estudiar una carrera en el SENA denominada "TECNICA EN ASISTENCIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS" carrera totalmente gratuita por ser una entidad adscrita al Estado que busca invertir en el desarrollo social y en los trabajadores colombianos.

En el año 2015 se graduó de "TECNICA EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS" y de inmediato inicia una nueva carrera técnica en el mismo SENA denominada "TECNICO EN AUXILIAR CONTABLE" (gratuita) carrera que infortunadamente no logra culminar por la pérdida de su abuelo materno el señor GUILLERMO FLÓREZ MALDONADO quien falleció en el año 2015 por un cáncer en el estómago a los 75 años de edad.

La pérdida del hombre que durante toda su vida fungió como su PADRE fue devastadora para la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ a tal magnitud que la llevo a una crisis emocional teniendo que ser hospitalizada en la CLINICA PSIQUIATRICA ISNOR. En aquellos días de hospitalización HEIDY ANDREA se dio cuenta que la única forma en que superaría semejante situación era interactuando con sus primos pequeños cuando la iba a visitar. Es en ese momento de su vida que descubre que lo que realmente la hace feliz es la educación infantil y decide proyectar sus esfuerzos hacia esa área del conocimiento.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

La situación vivida en aquel momento de crisis la motivó para inscribirse en la carrera técnica denominada "TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA" comenzando su primer semestre en el año 2016 y terminando en el año 2017.

SÉPTIMO:VERDADERO. En vista de no haber tenido el apoyo del su padre que la ayudara a cumplir con uno de sus sueños de ingresar a la ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ" del Ejército Nacional, su segunda opción en la vida sería en caminata a desarrollar sus capacidades en la docencia infantil es por eso que decide estudiar "TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

OCTAVO:FALSO. Para el año 2017, el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ bajo una correcta maniobra de manipulación logra convencer a la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ para que le levantara el descuento del 20% sobre el salario correspondiente a la cuota de alimentos mensual con el compromiso de que el señor PEDRO JARLINCSON le iba a pagar el segundo semestre de la carrera técnica que ya había comenzado en EFORSALUD denominada "TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Con ese argumento logra convencer a la señorita HEIDY ANDREA para elaborar a través de un abogado de confianza del demandante, un documento que se daba por terminada la obligación de la cuota de alimentos que pesaba sobre el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ.

Al comenzar el mes de enero de 2017 llegó el momento de cumplir con lo pactado entre el papá y la hija, la fecha de pago del segundo semestre de la carrera de "TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA" que ya cursaba la señorita HEIDY ANDREA estaba a punto de cumplirse, en varias oportunidades su hija llamó vía telefónica a su papá y este no le contestaba las llamadas.

Ante esta situación, la señorita HEIDY ANDREA decide contarle a su madre MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN el problema que se estaba presentando. De inmediato la señora madre de HEIDY ANDREA toma cartas en el asunto, quien de forma inmediata presentan un memorial en el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA y manifiesta a nombre de su hija que el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ aprovechándose del estado psiquiátrico y de vulnerabilidad en que se encontraba la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ suscribieron un documento donde esta última lo exoneraba de la cuota de alimentos y le levantaba las medidas de embargo,



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

memorial que fue presentado por el abogado del señor PEDRO JARLINCSON el día 16 DE ENERO DE 2017, rápidamente y ante esta situación de engaño en que había sido objeto la señorita HEIDY ANDREA, la señora MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN le solicitó al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA que bajo las condiciones en que se encontraba su hija no accediera a tal petición presentando un RECURSO DE REPOSICIÓN de fecha 19 DE ENERO DE 2017 en pro de salvaguardar los derechos fundamentales de la joven. Prueba de lo aquí expuesto se encuentra registrada en la anotaciones hechas dentro del PROCESO DE FILIACIÓN con radicado número 68001-31-10-006-2004-00545-00 que es aportado por el mismo demandante.

FALSO. El señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLES no corrió con todos los gastos para el estudio de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ. El demandante aporta a los anexos 7 recibos de pagos correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre que fueron cancelados en su debido momento por la misma HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ, sin embargo el demandante pretende hacernos creer que fue él quien los canceló. Estos recibos los obtiene el señor PEDRO JARLINCSON directamente del PROCESO DE FILIACIÓN radicado número 68001-31-10-006-2004-00545-00 ya que ni siquiera se tomaron la molestia de montar su engaño correctamente al dejar al descubierto los números de los folios en que se encuentra dichos recibos dentro del expediente, los cuales se pueden apreciar perfectamente en la parte superior derecha de los documentos aportados (FOLIOS 268, 269, 270,272). En honor a la verdad, fue un solo semestre que si canceló directamente el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLES el 31 de enero de 2017 correspondiente al segundo semestre de la carrera técnica cursada en EFORSALUD y lo hace únicamente motivado por el acuerdo suscrito con su hija, donde aprovechándose de su estado de vulnerabilidad buscaba que HEIDY ANDREA le levantara las medidas de embargo para ese año 2017.

Señor PEDRO JARLINCSON, de verdad, ¿En serio cree que porque le pagó un solo semestre de una carrera técnica hizo una gran hazaña con su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ?

Por favor no nos llamemos a engaños, el 99% de los hijos de los suboficiales del Ejército Nacional que verdaderamente tiene "PAPÁ" estudian carreras profesionales financiadas en su gran mayoría por la capacidad económica del mismo suboficial. Varias universidades de todo el país tienen convenios con los miembros de las FF.MM para sus hijos, la misma Universidad Militar Nueva Granada en Bogotá D.C tiene un descuento del 30% en cada semestre para esos alumnos que por ser hijos de miembros de la Fuerza Pública de denominan "Estudiantes institucionales". Esta afirmación lo puedo probar entrado a la página web de la Universidad Militar Nueva Granada www.umng.edu.co.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

Aquí la intensión oscura del señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ era pagarle una carrera técnica de tres semestres a su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ y esperar el momento indicado para interponer el proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, y como esos escasos \$400.000 pesos que le fijaron de cuota alimentaria, que ni siquiera es medio salario mínimo, mi poderdante tendría que salir irremediamente a buscar un trabajo que le permitiera sobrevivir modestamente, situación que el demandante aprovecharía a su favor para argumentar en esta demanda que se le debe exonerar ahora sí, al pago de la cuota de alimentos que como ya está plenamente probado, solo empezó a pagar cuando la niña HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLOREZ ya tenía 12 años de edad.

Por último, argumenta el demandante que esa responsabilidad de sufragar los gastos de estudio de su hija le correspondía a "ambos padres". Vea pues, bonita hora en que se acordó el señor PEDRO JARLINCSON que la responsabilidad era de "ambos padres", cuando duró los primeros 12 años de vida de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ totalmente ausente, sin aportar un peso al mejoramiento de la calidad de vida de su hija, 12 años de la vida de la menor evadiendo la responsabilidad, dilatando y dilatando sus obligaciones. 12 años de la vida de la menor dejados al garete y a su propia suerte.

NOVENO:VERDADERO. A la presentación de esta demanda la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ es mayor de edad y tiene en la actualidad 21 años. Así como tenía tan solo 4 años de edad cuando su madre MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN cansada de pedirle al señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GÓNZALEZ la reconociera de forma voluntaria le tocó interponer un PROCESO DE FILIACIÓN. Así como tenía tan solo 12 años de edad cuando la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ recibió su primera cuota de alimentos que si mal o bien es poquito (ni medio salario mínimo) le alcanzaba para sufragar algunos gastos.

DÉCIMO:VERDADERO. Totalmente cierto. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ labora en el JARDÍN INFANTIL KID'S PLANET PRESCHOOL de Lagos del Cacique. Gracias a su trabajo en esa institución escolar ha descubierto su verdadera pasión y vocación docente al servicio de niños y niñas de la primera infancia.

Solo existe una condición para ella pueda trabajar en KID'S PLANET PRESCHOOL como lo establece su certificado laboral que aportamos a la contestación de esta demanda y es que su formación continúe siendo desarrollada en un nivel profesional.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

DÉCIMO PRIMERO:FALSO. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ se encuentra afiliada a la EPS SURAMERICANA en régimen subsidiado pero no es cabeza de familia. No posee hijos, ni se ha casado, ni vive en unión marital de hecho con nadie para recibir tal connotación.

En honor a la verdad y a la justicia, la señorita HEIDY ANDRA BOLÍVAR FLÓREZ debería esta afiliada desde hace 21 años al SISTEMA DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL por su condición de hija de un Suboficial de las FF.MM.

En muchas oportunidades tanto la madre MARÍA CONSUELO FLÓREZ HOLGUÍN y su hija HEIDY ANDREA le han pedido al señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ que se haga efectiva esa afiliación, solicitud que siempre han caído en saco roto, porque la respuesta del suboficial BOLÍVAR GÓNZÁLEZ siempre ha sido negativa, demostrando con esta actitud un nulo interés que siempre ha tenido frente a las necesidades insatisfechas de su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ.

DÉCIMO SEGUNDO:FALSO. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLOREZ es soltera, no convive bajo la modalidad de unión marital de hecho, ni ha contraído nupcias en ningún momento.

DÉCIMO TERCERO: NO ME CONSTA. Pongo en duda que el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLES responda en la debida forma con los gastos de la menor IVANA CAMILA BOLÍVAR RUEDA quien es hija extramatrimonial de la señora YULEIDYS ROCIO RUEDA QUIÑONEZ. El hecho que aporte un registro civil de nacimiento solo lo acredita como padre más no prueba que esté sufragando los gastos de manutención de la menor.

Lo que si demuestra este registro civil de nacimiento es la inestabilidad emocional y el alto grado de promiscuidad que posee el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GÓNZALEZ.

O como se le llamaría a una persona que tiene TRES HIJOS con tres diferentes mujeres?

Las cosas por su nombre, pero aquí el problema no es que tenga hijos, los seres humanos tiene la libertad en Colombia de tener los hijos que quieran, pero con responsabilidad y no como lo ha hecho el demandante que con su accionar y comportamiento pone en tela de juicio su bajo grado de responsabilidad frente a mi poderdante.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

90
/

DÉCIMO CUARTO:VERDADERO. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ se dio cuenta de esta situación porque al retirarse el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLES nómina de Ejército Nacional no le siguió descontando la cuota de alimentos correspondientes a los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2019 adeudando a la fecha la suma de \$1.912.000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte.).

FALSO. Pretende el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ mostrarse ante este Despacho, como si al salir de la institución militar hubiera caído en desgracia. El señor PEDRO JARLINCSON llegó al grado de SARGENTO VICEPRIMERO siendo este grado una de los más altos que ostenta la jerarquía militar dentro de los suboficiales.

FALSO y pongo en duda el contrato laboral de trabajo que el demandante aporta a la demanda de EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS, constituida por una hojita donde se observa con detenimiento que la firma que hace el señor PEDRO JARLINCSON BOLIVAR GONZÁLEZ al pie de su nombre y número de cédula de ciudadanía en el supuesto contrato de trabajo que suscribe con el señor DIEGO FERNÁNDO DÍAZ VÁSQUEZ difiere a la firma que realiza en el poder concedido a su abogado YESID FERNÁN NIÑO CHAPARRO el día 13 de mayo de 2019 en la Notaría Dos del Circulo de Neiva – Huila.

Se puede determinar con facilidad y sin ser un experto grafólogo en el tema, que las firmas del señor PEDRO JARLINCSON son completamente distintas, lo que nos lleva a la conclusión que este documento, que la parte demandante presenta como prueba, *“para afirmar que debió emplearse para poder seguir cubriendo las necesidades básicas de su familia”* es una completa farsa.

Vale la pena aclarar señora Juez, que una de las bondades que posee el sistema de pensiones de las FF.MM para los miembros de la fuerza pública es que permite acceder a la ASIGNACIÓN DE RETIRO por tiempo de servicio prestado y no por edad como sucede en el ordenamiento civil.

La gran mayoría de los oficiales y suboficiales del EJÉRCITO NACIONAL empiezan a gozar de su ASINGACIÓN DE RETIRO a los 40 años de edad, y muchos de los militares retirados gracias a la experiencia adquirida durante esos 20 años de servicio, se emplean en trabajos muy bien remunerados, como empresas de seguridad y compañías petroleras.

DÉCIMO QUINTO: NO ME CONSTA.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

DÉCIMO SEXTO:VERDADERO. El 24 de julio de 2019 a las 3:00 pm fue citada la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ a una audiencia de conciliación en la Notaría Séptima del Circulo de Bucaramanga. Audiencia fallida por la no aceptación de la convocada HEIDY ANDREA frente a las pretensiones del peticionario PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ de exoneración de cuota de alimentos para su hija.

DÉCIMO SÉPTIMO:FALSO. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ no tiene una formación profesional, pero se encuentra en vía de alcanzar ese grado de formación ya que cursa primer semestre de la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO de Bucaramanga como lo consta el certificado de estudia que anexamos a la contestación de esta demanda.

DÉCIMO OCTAVO:FALSO. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ si ha presentado algunos cuadros de depresión ante situaciones que ha vivido a lo largo de su vida con intentos de suicidio, con trastornos depresivos desde hace 8 años, como lo fue la pérdida y fallecimiento de su abuelo materno el señor GUILLERMO FLÓREZ MALDONADO a raíz de un cáncer de estómago en el año 2015 y con el que existía un lazo estrecho y afectivo ya que fue quien fungió como su verdadero PADRE en todo el sentido de la palabra.

Permítame señora Juez, transcribir uno de los apartes del Historial Clínico No. 98042568554 de fecha 16 de enero de 2016 que cual la Dra. ANGELA MILENA CASTILLO RANGEL con C.C. No. 63559890 médico psiquiatra de la Clínica Chicamocha escribe las dolencias de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ de la siguiente manera:

MOTIVO CONSULTA: "QUIERO MORIRME"

Enfermedad actual: CUADRO CLINICO DE OCHO AÑOS DE EVOLUCIÓN, CARACTERIZADO POR TRISTEZA, ANHEDONIA, MINUSVALIA, CULPA, DESESPERANZA, TENDENCIA AL AISLAMIENTO, HIPOREXIA, DESDE HACE CUATRO MESES POSTERIOR A MUERTE DE SU ABUELO, PRESENTA INGESTA DE VARIOS MEDICAMENTOS (SERTRALINA), EN SEPTIEMBRE INGESTA DE VARIOS MEDICAMENTOS, EL 20 DE OCTUBRE MULTIPLES LACERACIONES EN ANTEBRAZOS, EN NOVIEMBRE INGESTA DE SIETE TABLETAS DE TRAZODON, ENTRE EL 15 Y 14 DE ESTE MES, REALIZA INGESTA PROGRESIVA Y MASIVA DE BENZODIACEPINAS (CLONAZEPAM) 30 TABLETAS DE TRAZODONA, ENTRE EL 15 Y 14 DE ESTE MES, REALIZA INGESTA INTRAPSIQUICAS SIMPLES, FEMENINAS DE COMADO, PERMANENTE



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

AISLAMIENTO, ABANDONA SUS ESTUDIOS, PERDIDA DE SU AUTOCUIDADO E INSOMIO GLOBAL, NIEGA SINTOMAS DE MANIA O HIPOMANIA.

Realmente no ha sido fácil la vida de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ estar obligada a crecer sin el apoyo de padre biológico que suministra de manera obligada una paupérrima cuota de \$450.000 y que solo empezó a ser descontada de su salario cuando la menor HEIDY ANDREA tenía ya 12 años de edad, sin sufraga todos los gastos reales que tiene hoy en día mi poderdante.

DÉCIMO NOVENO:FALSO. El señor demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ si está obligado a seguir pagando las cuotas de alimentos de su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ porque si bien es cierto ya es mayor de edad, (21 años), aún no termina sus estudios profesionales en LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MÍNUTO DE DIOS - UNIMINUTO. También es cierto que la señorita HEIDY ANDREA tiene un empleo en un jardín infantil, uno de los requisitos que debe cumplir para poder laborar allí es que siga estudiando su LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL como lo demuestra el certificado de laboral con el compromiso de seguir sus estudios firmado por Lic. FANNY PAOLA QUINTERO REYES Rectora de KID'S PLANET PRESCHOOL. Esto significa que al estar en calidad de estudiante su situación aún no se ha establecido lo que la ley la faculta para poder seguir percibiendo la cuota de alimentos del demandante. Es el ESTABLECIMIENTO el último requisito funcional de los alimentos.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA:EN DESACUERDO. Nos oponemos. No debe prosperar señora Juez esta pretensión. El demandante si tiene la obligación legal de seguir suministrando alimentos a la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ mientras no se den las condiciones de ESTABLECIMIENTO porque aún es estudiante de la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO como lo prueba el certificado de estudio que aportamos con la contestación de esta demanda y solo posee 21 años de edad, de los cuales, los primeros 12 años de vida de la joven HEIDY ANDREA, el demandante nunca dio alimentos.

SEGUNDA: EN DESACUERDO. Nos oponemos. No debe prosperar señora Juez esta pretensión. Este señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLES cada vez que aparece en la vida de la



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ es para buscar de una u otra forma como se libra de la responsabilidad de dar una cuota de alimentos que nunca ha sobrepasado el ½ salario mínimo. El primer intento lo realizo buscando disminuir la cuota, luego se aprovechó del estado de depresión en que se encontraba la señorita HEIDY ANDREA tras la muerte de su verdadero PADRE, su abuelo materno.

TERCERA:EN DESACUERDO. Nos oponemos rotundamente a esta pretensión. Las medidas de embargo sobre los haberes del demandante BOLÍVAR GONZÁLES para el cumplimiento del pago de la cuota de alimentos es lo único que permite el cumplimiento de esta obligación. De otro manera no habría sido posible el pago de la obligación alimentaria.

CUARTA:EN DESACUERDO. Nos oponemos a esta pretensión.

QUINTA:EN DESACUERDO. No oponemos a esta pretensión. Para el demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLES no le es suficiente todo el daño y dolor que le ha causado a su hija, durante todos estos 21 años de ausencia, de irresponsabilidad, de negación, de dilatar y dilatar y dilatar una responsabilidad frente a sus obligaciones como padre, que también tiene la osadía de pedir que sea CONDENADA en costas a la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ es totalmente inaudito.

FRENTE A LA SOLICITUD DE LA MEDIDA PROVISIONAL

Nos oponemos rotundamente a esta pretensión. ¿No le bastó al señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLES lograr muy cómodamente evadir la responsabilidad que tenía frente a su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ durante más 12 años? Que ahora solicita con la admisión de la demanda se ORDENE al pagador de la Caja de Retiro de las FF.MM proceda a suspender el pago de los descuentos fijados por su despacho.

FRENTE A LAS RAZONES DE DERECHO ESGRIMIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

Las razones de derecho que le asiste a la parte demandante se edifican pobremente en unas sentencias de la Honorable Corte Constitucional que hace referencia a la obligación de suministrar alimentos a los hijos mayores de edad sin sobrepasar los 25 años y las generalidades de orden jurisprudencial que van encaminadas a dictar ciertos parámetros sobre la cuota de alimentos, cuando el alimentado ya se encuentra en capacidad de velar por su propia manutención cuando finaliza su proceso de aprendizaje e ingresa como tal al mundo laboral.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

Los presupuestos de hechos y de derecho no se encuentran consolidados en el caso particular del señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ para que pueda ser exonerado de la cuota de alimentos para su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ por las siguientes razones:

1. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ nació el 25 de abril de 1998 lo que significa que en la actualidad tiene 21 años 10 meses 10 días a la fecha de la contestación de esta demanda, por tal motivo aún no ha cumplido los 25 años de edad que es la fecha máxima para recibir alimentos de sus padres.
2. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ en la actualidad es estudiante de TERCER SEMESTRE de la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, bajo la modalidad de jornada a distancia con 6 materias inscritas y 14 créditos, como lo hace constar en el certificado expedido por ese centro educativo y firmado por la señora CLAUDIA PRECIADO AWAD secretaria de la sede educativa. Con este documento queda probada la condición de estudiante de la señorita HEIDY ANDREA.
3. La señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ, con tesón, esfuerzo, disciplina, y muchas ganas de sacar sus proyectos y sueños adelante ha decidido emplearse como docente de nivel 2 en el JARDIN INFANTIL KID'S PLANET PRESCHOOL donde devenga un salario mínimo con sus respectivas prestaciones de ley. Sin embargo para poder laborar en este establecimiento educativo tiene un compromiso y una sola condición *sine qua non* y es que debe encontrarse activa como estudiante y terminar sus estudios de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.
4. Según el artículo 257 del Código Civil, los alimentos tiene un fin específico y están destinados para la CRIANZA, EDUCACIÓN y ESTABLECIMIENTO, son estas dos últimas característica que facultan a la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ para seguir percibiendo la modesta suma que se le descuenta al señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ.
5. La salud mental de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ aún no se ha reestablecido alcanzando una recuperación plena y totalmente. No debe ser fácil para una menor que alcanzó los 12 años de edad siendo constantemente negada por su padre biológico. No debe ser fácil para una menor que cumplió 12 años de edad preguntarse porque ella no podía tener el apellido de su papá como todas sus amiguitas del colegio. No debe ser fácil para una menor que cumplió los 12 años de edad crecer bajo el constante rechazo por parte de su padre biológico y saber que tiene un papá por el cual no siente absolutamente nada porque simple y llanamente este no cumplió con sus deberes morales, de solidaridad y afecto que le permitieran crear un vínculo paterno-filial con su hija.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

EXCEPCIONES PREVIAS

Analizadas una por una las excepciones previas contenidas en el artículo 100 del Código General del Proceso, la parte demandada no encuentra ninguna excepción previa que podamos enervar dentro de este proceso.

EXCEPCIONES DE MERITO Y FONDO

Para efectos de sustentar los hechos de la contestación de la demanda y a ejercer del derecho a la defensa de mi prohijada, solicito muy respetuosamente señora Juez, se tengan en cuenta la siguiente excepción perentoria:

El señor demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ al día de hoy adeuda a su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ la suma de \$1.912.000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte.) correspondientes a las cuotas de alimentos de los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2019 periodo en el cual el demandante se retiró del Ejército Nacional pasando su salario mensual devengado a la Caja de Retiro de las FF.MM en calidad de Asignación de Retiro.

Prueba de esta situación es el auto de fecha 17 de octubre de 2019 donde el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bucaramanga ordenó se oficiara a la Caja de Retiro de las FF.MM para que se continuara con el respectivo descuento del 20% mensual sobre la asignación de retiro del señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ.

En varias oportunidades la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ le ha rogado a su padre que por favor le cancele ese valor faltante de \$1.912.000.00 y la respuesta del demandante con una risita socarrona es remitirla al abogado que él tiene en la ciudad de Bucaramanga.

Por tal motivo señora Juez solicito muy respetuosamente se le de aplicación a la LEY 1098 DE 2006 ARTÍCULO 129 que en uno de sus últimos apartes dice textualmente lo siguiente:

“Mientras el deudor no cumpla o se allane a cumplir la obligación alimentaria que tenga respecto del niño, niña o adolescente, no será escuchado en la reclamación de su custodia y cuidado personal ni en ejercicio de otros derechos sobre él o ella”.

Por tal razón señora Juez, solicito muy respetuosamente SUSPENDER el proceso de EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS que se encuentra en trámite en su Despacho bajo el radicado No. 2019-00561-00, hasta tanto el demandante no se ponga al día con la cuota de alimentos adeudada a la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte. (\$1.912.000.00).



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

FRENTE A LAS PRUEBAS QUE APORTA LA PARTE DEMANDANTE

Queda demostrado que varios de los documentos que el demandante presenta en esta demanda de EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS fueron sacados del expediente original para hacerlos ver como si fueran aportados propios. Eso ocurrió con los recibos de pago de la carrera técnica de ATENCIÓN Y EDUCACIÓN A LA PRIMERA INFANCIA donde al aportarlos a la demanda ni siquiera se tomaron la molestia de montar su engaño correctamente al dejar al descubierto los números de los folios en que se encuentra dichos recibos dentro del expediente, los cuales se pueden apreciar perfectamente en la parte superior derecha de los documentos aportados (FOLIOS 268, 269, 270, 272).

Patético destino sufre el contrato laboral de trabajo que el demandante aporta a la demanda de EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS, constituida por una hojita donde se observa con detenimiento que la firma que hace el señor PEDRO JARLINCSON BOLIVAR GONZÁLEZ al pie de su nombre y número de cédula de ciudadanía en el supuesto contrato de trabajo que suscribe con el señor DIEGO FERNÁNDO DÍAZ VÁSQUEZ difiere a la firma que realiza en el poder concedido a su abogado YESID FERNÁN NIÑO CHAPARRO el día 13 de mayo de 2019 en la Notaría Dos del Circulo de Neiva – Huila.

Se puede determinar con facilidad y sin ser un experto grafólogo en el tema, que las firmas del señor PEDRO JARLINCSON son completamente distintas, lo que nos lleva a la conclusión que este documento, que la parte demandante presenta como prueba, *“para afirmar que debió emplearse para poder seguir cubriendo las necesidades básicas de su familia”* es una completa farsa.

Con solo esos dos documentos que dejan una grieta en el acervo probatorio ponen en duda los demás documentos que el demandante aporta como pruebas de su derecho a ser exonerado de la cuota de alimentos para su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR GONZÁLEZ.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

96
/

SOLICITUD Y PETICIÓN PRUEBAS

La siguiente es la petición de pruebas que no obran dentro del expediente y que solicito a la señora Juez muy respetuosamente así:

1. Oficiar a la Caja de Retiro de las FF.MM remitir a su Despacho el Certificado de Ingresos del demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ.
2. Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR si el demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ adquirió vivienda propia a través de esa entidad, consignando la siguiente información: Matricula inmobiliaria, dirección del inmueble, valor y fecha de adquisición.

TESTIMONIALES

Solicito muy respetuosamente señora Juez, de acuerdo al capítulo V en sus artículos 208, 217, 221 del Código General del Proceso, recibir los testimonios de las siguientes personas para que declaren sobre los hechos de la demanda:

1. Señora MARÍA ISABEL FLÓREZ HOLGUIN identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.639.076 de Bucaramanga, con el fin de determinar bajo la gravedad de juramento, el modo, tiempo y lugar de los hechos de la demanda y la forma en que llegó a su conocimiento tales hechos. Domicilio familiar Carrera 33 No. 70-18 del Municipio de Bucaramanga – Santander. Teléfono celular: 3175602174 Email: isaflorez28@hotmail.com
2. Señora Lic. FANNY PAOLA QUINTERO REYES quien es la rectora del Jardín Infantil KID'S PLANET PRESCHOOL identificada con la cédula de ciudadanía, con el fin de determinar bajo la gravedad de juramento, las condiciones y requisitos que debe tener la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ como empleada de ese centro educativo. Dirección Laboral Calle 73 NO 55-01 Lagos del Cacique del Municipio de Bucaramanga – Santander Teléfono fijo: 6315098 – Email: secretaria@kidsplanet.edu.co
3. Señora NELLY CASTELLANOS GARNICA identificada con la cédula de ciudadanía número 37.728.824 de Bucaramanga, con el fin de determinar bajo la gravedad de juramento, el modo, tiempo y lugar de los hechos de la demanda y la forma en que llegó a su conocimiento tales



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

hechos. Domicilio familia: Calle 32 50-111 del Municipio de Bucaramanga – Santander –
Teléfono móvil: 3184856135- Email: nellycas2009@gmail.com

4. Señora Dra. ANGELA MILENA CASTILLO RANGEL identificada con la cédula de ciudadanía número 63.559.890 de Bucaramanga, con el fin de determinar bajo la gravedad de juramento, los conceptos clínicos registrados en la historia clínica fungiendo como especialista en psiquiatría de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ. Dirección laboral: Calle 40 No. 27A – 22 del Municipio de Bucaramanga – Santander – Teléfono PBX 6929991– Email: www.clinicachicamochoa.com
5. Señor CARLOS GUILLERMO FLÓREZ HOLGUÍN identificado con la cédula de ciudadanía número 91.297.680 de Bucaramanga, con el fin de determinar bajo la gravedad de juramento, el modo, tiempo y lugar de los hechos de la demanda y la forma en que llegó a su conocimiento tales hechos. Domicilio familiar: Calle 32 No 50-111 del Municipio de Bucaramanga – Santander – Teléfono móvil: 3153478944 – Email: cflorez970@gmail.com
6. Señora LICED TATIANA FLÓREZ CASTELLANOS identificada con la cédula de ciudadanía número 1098782521 de Bucaramanga, con el fin de determinar bajo la gravedad de juramento, el modo, tiempo y lugar de los hechos de la demanda y la forma en que llegó a su conocimiento tales hechos. Domicilio Familiar en la ciudad de Bucaramanga – Santander - Teléfono móvil : 3173130752 – Email: Licedflorez@gmail.com
7. Señor JORGE EDUARDO GRIMALDOS GUZMAN identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.730.779 de Bucaramanga, quien es el novio de la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ desde hace 4 años y pueda determinar bajo la gravedad de juramento, el modo, tiempo y lugar de los hechos de la demanda y la forma en que llegó a su conocimiento tales hechos. Domicilio familiar: Carrera 49 No. 28-117 Barrio Albania del Municipio de Bucaramanga – Teléfono móvil: 3143743830 – Email: jorgegrimaldos8@hotmail.com
8. Señora MAGDALENA FLÓREZ HOGUÍN identificada con la cédula de ciudadanía número 37.548.801 de Bucaramanga, con el fin de determinar bajo la gravedad de juramento, el modo, tiempo y lugar de los hechos de la demanda y la forma en que llegó a su conocimiento tales hechos. Teléfono móvil: 3162535897 – Email: magdyz04@hotmail.com

92 /



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

INTERROGARIO DE PARTE

Solicito muy respetuosamente señora Juez, de acuerdo al capítulo III en sus artículos 198, 199, 200, 202, 203 y 204 del Código General del Proceso, fijar fecha y hora para la realización de la audiencia en que interrogaré, personalmente, al señor **PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ** que bajo la gravedad de juramento, deberá aclarar, confirmar o desvirtuar, todos los hechos de la demanda. Donde propenderé por los derechos fundamentales de mi poderdante **HEIDY ANDREA BOLÍVAR GONZÁLEZ** con las herramientas que me confiere la ley en calidad de apoderado.

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS

Solicito muy respetuosamente señora Juez incorporar al proceso de la referencia las siguientes pruebas documentales:

1. Poder autenticado conferido por la señorita HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ.
2. Copia simple Certificado de asistencia de tratamiento psiquiátrico emitido por el Dr. CARLOS EDUARDO PARRA GÓMEZ.
3. Copia simple HISTORIAL CLINICO DE PSIQUIATRIA de fecha 15 de enero de 2016 emitido por la CLINICA CHICAMOCHA. (9 Hojas)
4. Copia simple CERTIFICADO DE ESTUDIO tercer semestre programa de LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO de fecha 27 de febrero de 2020.
5. Copia simple RECIBO DE PAGO DE MATRICULA de la Licenciatura en educación infantil de fecha 8 de enero de 2020 por valor de \$1.238.700.00.
6. Copia simple CERTIFICADO LABORAL Y DE COMPROMISO de el Jardín infantil KIDS PLANETE PREESCHOOL de fecha 25 de febrero de 2020 (2 hojas).
7. Copia simple diploma de grado TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.
8. Copia simple CERTIFICADO DE INGLES de Global Teacher Languages School.
9. Copia simple diplomado en LUDICA COMO HERRAMIENTA PEDAGOGICA EN EL PREESCOLAR.
10. Copia simple TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS emitido por el SENA.
11. Copia simple diploma de bachiller del Institución educativa ORIENTE MIRAFLORES.



HENRY PLATA SEPÚLVEDA

ABOGADO

Teléfono móvil: 3163189552

Correo electrónico: henryplatasepulveda@hotmail.com

Calle 35 No 12-31 Oficina 301 Edificio Calle Real

Bucaramanga – Colombia

12. Copias simples álbum fotográfico con 8 fotografías de la infancia de HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ.
13. Copia de la contestación de la demanda para traslado, ministerio público y archivo del juzgado.

Por todo lo anteriormente expuesto en la contestación de la demanda del proceso declarativo de EXONERACIÓN DE LA CUOTA DE ALIMENTOS por el señor PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ contra su hija HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ solicito señora Juez, DESESTIMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA y RATIFICAR mediante sentencia judicial el pago de la cuota de alimentos según sentencia de fecha 12 de febrero de 2010 expedida por su Despacho bajo el radicado No. 68001-31-10-006-2004-00545-00 y CONDENAR EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO al demandante PEDRO JARLINCSON BOLÍVAR GONZÁLEZ

NOTIFICACIONES

Mi PODERDANTE: HEIDY ANDREA BOLÍVAR FLÓREZ en la Dirección Calle 32 No 50 - 148 Barrio Albania del municipio de Bucaramanga - Santander. Teléfono móvil: 3183790390 - Email: andreabolivar.25@hotmail.com

EL SUSCRITO: HENRY PLATA SEPÚLVEDA recibirá notificaciones personales en la secretaria de su despacho o en la Calle 35 No. 12 – 31 Edificio Calle Real – Centro del Municipio de Bucaramanga – Santander. Teléfono celular No 3163189552 Email: henryplatasepulveda@hotmail.com

De la Juez,

Cordialmente,

HENRY JR. PLATA SEPÚLVEDA

C.C. No. 91.277.724 de Bucaramanga

T.P. No. 224.595 del C.S. de la J.

